



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS(5466)

REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A. /

OTORGADA POR:

JULIO EMILIO FILBIG CARCHI

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL UNILIMPIO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS (S.S.)

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes (11) once de junio de dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JULIO EMILIO FILBIG CARCHI, por sus propios y personales derechos y en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta en copia debidamente certificada a este instrumento. El compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis dos cuatro uno uno guión uno (171262411-1), de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

1



la ciudad de Quito, quien de forma libre y voluntaria, en la calidad en la que comparece me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL de la compañía UNILIMPIO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JULIO EMILIO FILBIG CARCHI en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A. según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, autorizado además por la Junta de Accionistas de la Compañía según lo demuestra el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de Unilimpio Sociedad Anónima para efectuar la REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A., celebrada el jueves tres de mayo del dos mil doce. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes de esta escritura: DOS PUNTO UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía UNILIMPIO S.A., escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. DOS PUNTO DOS) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, la compañía UNILIMPIO S.A. realizó un aumento de capital en noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que fijó su capital suscrito y pagado en ciento noventa mil dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre del dos mil tres.



NOTARIA
TERCERA

DOS PUNTO TRES) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el catorce de octubre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, la compañía UNILIMPIO S.A. aumentó su capital a doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformó sus estatutos sociales y fijó un capital autorizado de hasta cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. DOS PUNTO CUATRO) Mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre del dos mil diez ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de diciembre del dos mil diez, la compañía UNILIMPIO S.A. realizó un aumento de Capital de treinta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 33.000), con lo cual su capital suscrito y pagado se estableció en doscientos setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 273.000); y consiguiente reforma de estatutos. DOS PUNTO CINCO) Mediante Junta Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el tres de mayo de dos mil doce, la compañía UNILIMPIO S.A. decide por unanimidad realizar la ampliación del objeto social de la compañía y reformar los estatutos que sean necesarios para el efecto. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL**- Con los antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General de Accionistas que se desprende del Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Unilimpio Sociedad Anónima, celebrada el tres de mayo del dos mil doce, según se desprende del documento que forma parte habilitante de esta escritura, por unanimidad, la Junta General de Accionistas de la Compañía autoriza al señor JULIO EMILIO FILBIG CARCHI, para que en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A. proceda a comparecer en este

instrumento público para el cambio de OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADA que deberá decir: "Unilimpio Sociedad Anónima podrá ejercer el comercio en los campos de la importación, compra y venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, tales como: productos en todas las ramas de limpieza y aseo, alimenticias, bebidas gaseosas y alcohólicas, cigarrillos, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería. Además la comercialización, elaboración, transformación e industrialización de materias primas necesarias y productos terminados para limpieza y aseo. La actividad mercantil, como mandatario, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Fabricación, importación, compra y comercialización de toda clase de bienes y servicios incluyendo productos absorbentes, dispositivos e insumos médicos, textiles, productos de seguridad industrial, elementos de protección personal, moldes, dispensadores, partes y piezas de toda clase de maquinaria y equipos, fundas y envases biodegradables, productos para lavandería, veterinarios, guantes de examinación y quirúrgicos; recolección, separación y tratamiento de residuos, industrialización y comercialización de toda clase de productos plásticos, arrendamiento de bienes, y en general la fabricación, importación compra, distribución de toda clase de bienes y servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse y/o intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto



NOTARIA
TERCERA

Público, ni a actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas por la ley.”

En consecuencia, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales:

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Unilimpio Sociedad Anónima podrá ejercer el comercio en los campos de la importación, compra y venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, tales como: productos en todas las ramas de limpieza y aseo, alimenticias, bebidas gaseosas y alcohólicas, cigarrillos, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería. Además la comercialización, elaboración, transformación e industrialización de materias primas necesarias y productos terminados para limpieza y aseo. La actividad mercantil, como mandatario, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Fabricación, importación, compra y comercialización de toda clase de bienes y servicios incluyendo productos absorbentes, dispositivos e insumos médicos, textiles, productos de seguridad industrial, elementos de protección personal, moldes, dispensadores, partes y piezas de toda clase de maquinaria y equipos, fundas y envases biodegradables, productos para lavandería, veterinarios, guantes de examinación y quirúrgicos; recolección, separación y tratamiento de residuos, industrialización y comercialización de toda clase de productos plásticos, arrendamiento de bienes, y en general la fabricación, importación compra, distribución de toda clase de bienes y servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse y/o intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de

las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, ni a actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas por la ley. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al Abogado Roberto Chacón Palacios con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos veinte y tres (17-2011-423) del Consejo de la Judicatura, para que en su nombre y representación; y en representación de la compañía UNILIMPIO S.A., realice todos los trámites necesarios para la legalización de este instrumento, ante órganos de control, entidades públicas y privadas de toda naturaleza.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) la misma que se halla firmada por el Abogado Roberto Chacón Palacios con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos veinte y tres (17-2011-423) del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SR. JULIO EMILIO FILBIG CARCHI
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL UNILIMPIO S.A.

C.C. 171262411-1

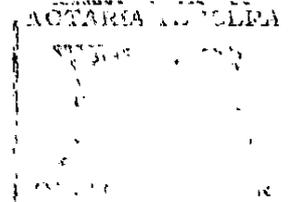


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791713494001
RAZON SOCIAL: UNILIMPIO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/12/1989
NOMBRE COMERCIAL: UNILIMPIO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
- ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE COSMETICOS.
- COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PLASTICO.
- COMERCIALIZACION DE GUANTES DE EXAMINACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CRISTIANA Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: E1
Intersección: PASAJE JUNCOS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE DE LA POLICIA
NACIONAL Email: izavala@unilimpio.com Telefono Trabajo: 022805391 Telefono Trabajo: 022805303 Telefono Trabajo: 022479923
Fax: 022478320 Celular: 097895693 Web: WWW.UNILIMPIO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: UNILIMPIO S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GUANTES DE EXAMINACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: LINDEROS Número: S/N Intersección: AV
FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: TRAS EL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Conjunta: SOLAR 1 Y 2
Oficina: LOCAL A Telefono Trabajo: 042232826 Telefono Trabajo: 042233159 Celular: 097890639 Fax:
097890639 Email: info@unilimpio.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: UNILIMPIO S.A. FEC. CIERRE: 31/07/2003
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 640 Referencia: A
MEDIO KILOMETRO DE PUENTE CINCO DE JUNIO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042202993 Telefono Trabajo: 042200294
Telefono Trabajo: 042220406 Fax: 042200294

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/03/2012 15:57:42

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791713494001
RAZON SOCIAL: UNILIMPIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: UNILIMPIO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FILBIG CARCHI JULIO EMILIO
CONTADOR: ZAVALA FARFAN LAURA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 22/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 22/12/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

1. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

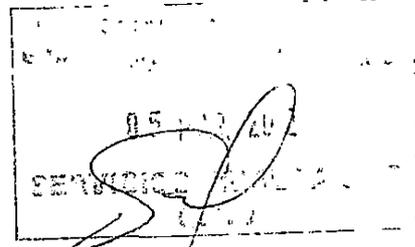
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: CRISTIANA Calle: DE LOS EUCALIPTOS Número: E1-140 Intersección: PASAJE JUNCOS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE DE LA POLICIA NACIONAL Email: fzavala@unilimpio.com Telefono Trabajo: 022805391 Telefono Trabajo: 022805303 Telefono Trabajo: 022478823 Fax: 022478320 Celular: 097895693 Web: WWW.UNILIMPIO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 01.SF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/03/2012 15:57:42

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791713494001

RAZON SOCIAL: UNILIMPIO S.A.

05 MAR 2012
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: JI SF011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/03/2012 15:57:42

Quito DM, 2 de febrero del 2011

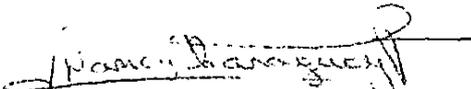
Señor Ingeniero
JULIO EMILIO FILBIG CARCHI
Ciudad

Estimado Ingeniero:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de UNILIMPIO SA celebrada el día de hoy 2 de febrero del 2011, resolvió elegirlo a Ud. como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años; en razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

UNILIMPIO S.A se constituyó el 15 de Noviembre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 22 de Diciembre de 1999.

Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,


Sra. Carmita Caraguay Procel
Secretaria Ad-Hoc de Junta

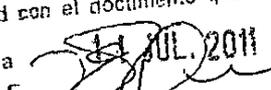
Quito DM, febrero 2 del 2011

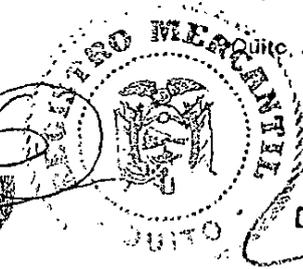
Impuesta de la Notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de UNILIMPIO S.A. Quito DM, 2 de febrero del 2011.

ING. JULIO EMILIO FILBIG CARCHI
CI 171262411-1

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

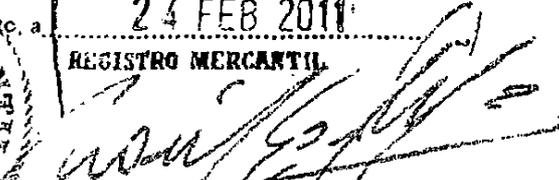

Dra. Laima Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



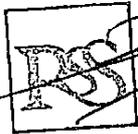
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2472 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142

24 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secalca
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1/1/10 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **10 JUN 2012**
Quito _____



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la empresa, ubicado en calle Los Eucaliptos E1-140 y Pasaje Juncos el día de hoy 3 de mayo de 2012, a las 12h00, estando presente la totalidad de los socios deciden instalarse en Junta Extraordinaria Universal de accionistas de Unilimpio Sociedad Anónima, bajo la dirección de la Presidenta, señora Julieta Carchi León y actuando como secretaria la Lic. Marianne Filbig.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas son los siguientes:

ACCIONISTA	No. Acciones/votos
Julio Emilio Filbig Carchi	56160 /
Marcelo Fernando Filbig Carchi	56160 /
Marianne Filbig Carchi	55680 //
Fernando Emilio Filbig Maruri	14784 /
Julieta Victoria Carchi León	90216 /
TOTAL	273000

El secretario deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado. Los socios acuerdan tratar como Orden del Día de la presente junta el siguiente:

PUNTO UNICO: Ampliación del objeto social de la compañía y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General, Ing. Emilio Filbig Carchi y pone en consideración que la empresa necesita incrementar al portafolio que actualmente comercializa, algunas líneas de productos y servicios para lo cual solicita a la Junta de Accionistas se revise el objeto social a fin de ampliarlo. La Junta realiza la revisión del objeto social, luego de lo cual establece que debe ser ampliado a lo siguiente:

"Fabricación, importación, compra y comercialización de toda clase de bienes y servicios incluyendo productos absorbentes, dispositivos e insumos médicos, textiles, productos de seguridad industrial, elementos de protección personal, moldes, dispensadores, partes y piezas de toda clase de maquinaria y equipos, fundas y envases biodegradables, productos para lavandería, veterinarios, guantes de examinación y quirúrgicos; recolección, separación y tratamiento de residuos, industrialización y comercialización de toda clase de productos plásticos, arrendamiento de bienes, y en general la fabricación, importación compra, distribución de toda clase de bienes y servicios"

Con esta ampliación el objeto social de Unilimpio quedaría como sigue:

"UNILIMPIO SOCIEDAD ANONIMA" podrá ejercer el comercio en los campos de la importación, compra y venta, comercialización, distribución de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, tales como: productos en todas las ramas de limpieza y aseo, alimenticias, bebidas gaseosas y alcohólicas, cigarrillos, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería. Además la comercialización,

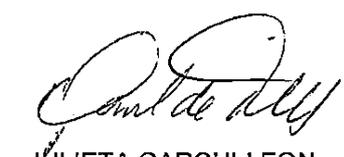
elaboración, transformación e industrialización de materias primas necesarias y productos terminados para la limpieza y aseo. La actividad mercantil, como mandatario, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. Fabricación, importación, compra y comercialización de toda clase de bienes y servicios incluyendo productos absorbentes, dispositivos e insumos médicos, textiles, productos de seguridad industrial, elementos de protección personal, moldes, dispensadores, partes y piezas de toda clase de maquinaria y equipos, fundas y envases biodegradables, productos para lavandería, veterinarios, guantes de examinación y quirúrgicos; recolección, separación y tratamiento de residuos, industrialización y comercialización de toda clase de productos plásticos, arrendamiento de bienes, y en general la fabricación, importación compra, distribución de toda clase de bienes y servicios. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá asociarse y/o intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, ni a actividades incompatibles con su objeto social o prohibidas por la ley.

La Junta por unanimidad decide aprobar esta propuesta y autoriza al Gerente General Ing. Julio Emilio Filbig Carchi para que proceda a la reforma de estatutos y cualquier otra gestión necesaria para dar cumplimiento a lo decidido por la Junta de Accionistas.

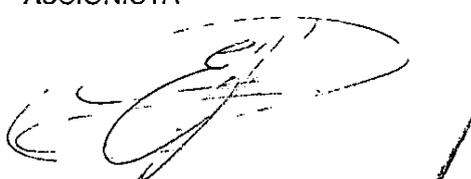
Terminado el Orden del Día, siendo las 13h30 la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales la junta se reinstala, la secretaria procede a leer la presente Acta luego de lo cual es aprobada por los socios que firman para constancia conjuntamente con la Secretaria de la Junta.



FERNANDO EMILIO FILBIG MARURI
ACCIONISTA



JULIETA CARCHI LEON
PRESIDENTA



JULIO EMILIO FILBIG CARCHI
ACCIONISTA
GERENTE



MARCELO FILBIG CARCHI
ACCIONISTA



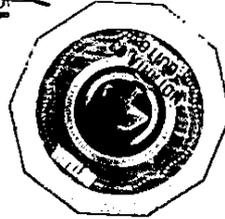
MARIANNE FILBIG CARCHI
ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y
REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNILIMPIO S.A., OTORGADO
POR: JULIO EMILIO FILBIG CARCHI, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL UNILIMPIO S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE JUNIO DEL DOS
MIL DOCE.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCER
QUITO ECUADOR



1

1

1



NOTARIA TERCERA: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC 11 D.J.C.Q.12.003686 CON FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIASS, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA compañía UNILIMPIO S. A., celebrada el once de Junio del dos mil doce ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero, DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: UNILIMPIO SOCIEDAD ANÓNIMA., otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo protocolo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJCPT.E.Q.12.003686, de fecha 18 de julio de dos mil doce, mediante la cual se Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de UNILIMPIO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 11 de junio de 2012, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, que antecede. Quito, a veinte de agosto de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio de 2.012, bajo el número **2843** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3056** del Registro Mercantil de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4905, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "UNILIMPIO S.A", otorgada el once de junio del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031286**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

